



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3206/18

Res. 1157/18

ACTA N° 147, de fecha 8 de mayo de 2018.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos de Auxiliares de Servicios Generales, Escalafón "F", Grado 1, contratados, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que este Consejo estima pertinente la realización del mismo por lo que se solicita la aprobación de las Bases del Llamado;

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar por este Consejo el Llamado y las Bases;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Llamado Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos de Auxiliares de Servicios Generales, Escalafón "F", Grado 1, contratados, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases:

REQUISITOS

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habérseles otorgado la carta de ciudadanía.

- No sobrepasar los 30 años de edad.
- Tener aprobado ciclo básico, (sin previas).
- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial (Carné de Salud).
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (Certificado de Buena Conducta).
- No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- Haber cumplido con las normas de sufragio obligatorio.
- Residir en los departamentos que integran los Campus Regionales de Educación Tecnológica a concursar.

3) Establecer que de acuerdo con el Artículo N° 21 Literal b) del Reglamento General de Concursos, la inscripción se realizará a través de la página web (www.utu.edu.uy) realizándose un sorteo ante Escribano Público, en caso de superar el número de postulantes que se dirá seguidamente, a los efectos de establecer a quienes se aplicará el mecanismo de selección.

Determinada la nómina de preseleccionados, los mismos presentarán la carpeta de méritos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

De la instancia del sorteo no participarán, los Becarios que se desempeñen actualmente en el Consejo de Educación Técnico-Profesional en funciones de Auxiliar de Servicio, así como también los Becarios de Servicios Generales que hayan cesado en el correr del año 2016 y 2017. En todos los casos deberán acreditar tener un año como mínimo de actividad en dicho régimen de contratación.

Todos ellos deberán inscribirse en forma personal en el Programa de Gestión

Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 6, si residen en los departamentos de Montevideo y Canelones en el horario de 13.00 a 17.00, en el Interior del país y en los Campus Regionales de Educación Tecnológica correspondiente siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, en el período del 22/05/18 al 1°/06/18.

La inscripción a través de la página web (www.utu.edu.uy), será en el período del 22/05/18 al 1°/06/18.

4) Determinar que el número máximo de postulantes por departamento, a quienes se aplicará el proceso de selección es el siguiente:

ÁREA METROPOLITANA

- Montevideo: 50

- Canelones: 30

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CENTRO:

- Durazno: 15

- Flores: 10

- Florida 15

- San José 20

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ESTE:

- Rocha: 15

- Lavalleja: 15

- Maldonado: 20

- Treinta y Tres: 15

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL SUR:

- Río Negro: 15

- Soriano: 15

- Colonia: 20

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL

NORTE:

- Artigas: 15
- Salto: 15
- Paysandú: 25

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA NORESTE:

- Cerro Largo: 15
- Rivera: 15
- Tacuarembó: 15

TRIBUNALES

De acuerdo con el Artículo 9° del Reglamento General de Concursos No Docentes, los Tribunales estarán constituidos por cuatro miembros:

- a) un funcionario de grado superior al cargo por el que se concursa designado por el Consejo Directivo Central o en quien éste delegue, quien lo presidirá.
 - b) un integrante de la Oficina Técnica de Recursos Humanos correspondiente, designado por el Consejo Directivo Central o en quien éste delegue.
 - c) un tercer miembro de reconocida solvencia técnica, pudiendo eventualmente ser externo a la ANEP, elegido por los dos anteriores, salvo que el Consejo Directivo Central se reserve elegirlo por sí.
 - d) El delegado de los concursantes será elegido por voto secreto por los aspirantes en el momento de la inscripción, el cual tendrá voz pero no voto.
- 5) Designar a las siguientes personas para integrar los Tribunales:

ÁREA METROPOLITANA

TRIBUNAL TITULAR 1

- BIANCHI, Mary

- TASSANI, Pablo
- Psic. BILBAO, Alexandra

TRIBUNAL TITULAR 2

- FREDA, Sandra
- YADALA, Leyla
- Psic. COPPOLA, Andrea

TRIBUNAL TITULAR 3

- PIREZ, Graciela
- COCCHI, Paola
- Psic. BONOMI, Noel

TRIBUNAL SUPLENTE 1

- VARELA, Graciela
- TRUCILLO, Mabel
- Psic. BOZOGLILANIAN, Cristina

TRIBUNAL SUPLENTE 2

- CANTERO, Loreley
- VÁGLICA, Mónica
- Psic. CARDOZO, Adriana

TRIBUNAL SUPLENTE 3

- ALZATE, Rosario
- LÓPEZ, Karen
- Psic. BOCCASSINO, Mariana

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CENTRO:

TRIBUNAL TITULAR

- GRASSO, Graciela
- CROCCO, Ivonne

- Psic. AZAMBUYA, Marilin

TRIBUNAL SUPLENTE

- MONTERO, María Susana
- TARRAGÓ, Celeste
- Psic. BARCELÓ, Sebastián

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ESTE:

TRIBUNAL TITULAR

- DUBRIERIH, Diego
- TESTONI, María
- Psic. CANABAL, Laura

TRIBUNAL SUPLENTE

- CORREA, Silvia
- BELTRÁN, Sandra
- Psic. FABI, Gabriela

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA NORESTE:

TRIBUNAL TITULAR

- CARBÓN, Miriam
- TROCHE, Silvia
- Psic. CARABALLO, Miguel

TRIBUNAL SUPLENTE

- DA CUNDA, María Isabel
- FARÍAS, Silvia
- Psic. RIVERO, Alicia

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL SUR:

TRIBUNAL TITULAR

- CASAMÁN, Olga

- FIGUEREDO, Carlos
- Psic. MONTALVO, Judith

TRIBUNAL SUPLENTE

- CASTRO, María de Lourdes
- PENEDO, María
- Psic. MONTES DE OCA, Isabel

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL
NORTE:

TRIBUNAL TITULAR

- RAVA, Mercedes
- CASAS, Adriana
- Psic. FERNÁNDEZ, Lucía

TRIBUNAL SUPLENTE

- LOMBARDI, Adriana
- BERMÚDEZ, María Isabel
- Psic. IRINIZ, Irene

6) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los ciudadanos sorteados deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación:

- Documento de Identidad vigente
- Credencial Cívica
- Carné de salud vigente
- Certificado de escolaridad o constancia que acredite haber aprobado Ciclo Básico (sin previas).

Carpeta de Méritos (datos personales, estudios realizados y experiencia laboral pública y privada debidamente acreditada) debidamente foliada y autenticada

según explicitación publicada en www.utu.edu.uy.

- Constancia de domicilio que acredite su residencia en un departamento que integre el Campus Regional de Educación Tecnológica a concursar.

SELECCIÓN

La modalidad de concurso es de Oposición y Méritos, con la siguiente puntuación:

PRIMERA ETAPA OPOSICIÓN. Hasta 60 puntos.

La etapa de oposición constará de tres instancias:

- Cuestionario sobre Estatuto del Funcionario No Docente y Ley de Educación N° 18.437. Se entregará material. Hasta 39 puntos.
- Prueba psicotécnica. Hasta 6 puntos.
- Entrevista personal. Hasta 15 puntos.

Esta etapa tendrá carácter eliminatorio debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a la misma (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos).

SEGUNDA ETAPA. EVALUACIÓN DE MÉRITOS. HASTA 40 PUNTOS.

FORMACIÓN: Hasta 25 puntos

- Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria o CETP - hasta 5 puntos por año.
- Otros cursos inherentes al cargo (Curso de Auxiliar de Servicio u otros relacionados con la función a desempeñar) hasta 10 puntos.

EXPERIENCIA LABORAL: Hasta 15 puntos.

- Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares dentro de la ANEP – hasta 10 puntos.
- Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares fuera de la ANEP – hasta 5 puntos.
- En el momento de la inscripción, el interesado deberá presentar una relación

de méritos y documentación probatoria de los mismos, de acuerdo con lo que en cada caso se establezca, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia. (Artículo N° 21 literal a) Reglamento General de Concursos).

7) DERECHOS EMERGENTES

El ordenamiento final del concurso tendrá una validez de tres años, contados a partir de la publicación del resultado (Artículo N° 16 del Estatuto del Funcionario No Docente).

Antes de tomar posesión deberán:

- Acreditar ante la División Servicios Médicos de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos la aptitud psicofísica indispensable para el desempeño de la función.
- Presentar certificado de Buena Conducta expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior.

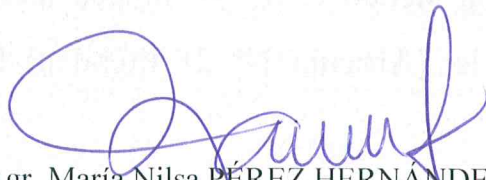
8) PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIONES

Las comunicaciones del presente llamado se realizarán a través de la página web, (www.utu.edu.uy) al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

La notificación del Orden de Prelación resultante del llamado y la convocatoria para la designación, se realizará en forma personalizada desde el Departamento de Selección y Promoción.

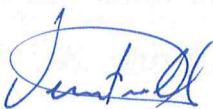
- 9) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y

Promoción), para notificar al Tribunal y demás efectos.



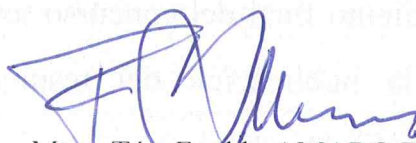
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



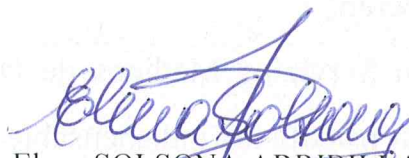
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb

